

"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO (M) N° 010 -2021-GRL-GSRAA/18.

PARA : Ing° Rocío RAMÍREZ LÓPEZ
Directora (e) - OSRPPAT

ASUNTO : Cumplimiento de Normativa

REF. : a) Oficio (M) N° 018-2021-GRL-ORA-OERRHH
b) D.S. N° 008-2021-PCM

FECHA : Yurimaguas, **15 MAR 2021.**

Secretaría
Hecho de cuenta
de la D.O. a
través del Correo
electrónico su
publicación en
el Portal inf.
SG

A través del presente, se le alcanza, en anexo, para su conocimiento y atención, copia de los documentos detallados en el rubro en referencia, exhortándoles el cumplimiento correspondiente.

Atentamente;

JGV:AECE:Jany



Mg. JOHNNY GONZALES VÁSQUEZ
GERENTE
GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS

PROVEIDO - OSRPPAT			
PARA:			
- OSRA	☐	- PLANEAMIENTO	☐
- OSRI	☐	- PRESUPUESTO	☐
- OSRAJ	☐	- UAT	☐
- OSRRNGMA	☐	- ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	☐
- OSRDE	☐	- RACIONALIZACIÓN	☐
- OSRDS	☐	- SECRETARÍA	☐
★ Conocimiento	☐	★ Atención	☐
★ Propon. Acc.	☐	★ Opinión	☐
★ Coordinar	☐	★ Informar	☐
★ Verificar	☐	★ Archivar	☐
FECHA	FIRMA		

GRL - GSRAA	
SECRETARÍA - OSRPPAT	
FECHA	16 MAR. 2021
HORA	11:43 am
FIRMA	



Belén, 22 de febrero de 2021.

OFICIO MULTIPLE N° 018-2021-GRL-ORA-OERRHH.

Señores:

GOBERNACIÓN, VICE GOBERNACIÓN, GERENCIAS SUB REGIONALES,
DIRECCIONES REGIONALES, GERENCIAS REGIONALES, OFICINAS REGIONALES,
OFICINAS EJECUTIVAS, AREAS Y OTROS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.
Presente. -

Asunto: EXHORTA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA
SOBRE ESTADO DE EMERGENCIA
NACIONAL.

Ref : a) Disposición N° 001-2021-MP-FN-2FPPD-
LORETO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y, en atención al documento de la referencia y teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, EXHORTARLE al estricto cumplimiento de la normativa sobre el Estado de Emergencia Nacional, para lo cual deberá promover y/o vigilar las prácticas saludables y actividades necesarias para coadyuvar en las medidas sanitarias impuestas por el gobierno nacional, conforme a sus normativas vigentes y colaborar con las autoridades policiales y militares en el ejercicio de sus funciones; ello con el fin de prevenir la comisión de los delitos Contra la Salud Pública -en la modalidad de Propagación de Enfermedad Peligrosa o Contagiosa y Violación de Medidas Sanitarias- previstos y sancionados en los artículos 286° y 292° del Código Penal-, y Contra la Administración Pública -Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, -en la modalidad de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales-, previsto y sancionado en el artículo 377° del Código Penal.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Abog. Violeta Nolasco Huayanc Zavalaga
Jefe de la Oficina Ejecutiva
de Recursos Humanos

GRL - GSRAA
SECRETARIA - OERRHH
FECHA : 11-03-21
HORA : 13:20
FIRMA

GRL - GSRAA
SECRETARIA - U.RR.HH
RECIBIDO

FECHA: 11 MAR 2021

HORA: 13:32 PM

FIRMA:

GRL - GSRAA
SECRETARIA - OSRA

FECHA: 12 MAR 2021

HORA: 9:43

FIRMA

C.c.
ACIAPC
Archivo
VMHZ/jmgc.